

Consejos básicos de economía familiar

No manejar nuestra economía y sus circunstancias de una manera adecuada puede tener consecuencias muy negativas para la felicidad personal o familiar: deudas interminables, equilibrios imposibles cada final de mes, impagados, etc.

Para controlar sus finanzas, las personas y las familias necesitan de elemental educación financiera. A este respecto, el Banco de España viene desarrollando el Plan de Educación Financiera, cuyo objetivo es la mejora de los conocimientos prácticos sobre finanzas de la población con el fin de que la ciudadanía esté en condiciones de afrontar, con mayor solvencia, sus decisiones económicas y de reforzar así la sostenibilidad del sistema financiero. Y el éxito de estos programas no puede ser completo sin la necesaria implicación de las entidades financieras. Este ha sido el caso, por ejemplo, de CaixaBank, que consciente de lo importante que es reforzar el conocimiento financiero de la población, está tratando de contribuir a esta formación sobre conceptos básicos de finanzas, siendo una de las entidades participantes en el citado Plan de educación financiera.

En el marco de este Plan, desde la entidad se vienen desarrollando distintos materiales y herramientas para ayudar a adoptar decisiones financieras informadas y adecuadas, habiendo dado como resultado una colección de fichas con consejos básicos de economía familiar que ahora nos ceden para compartir con nuestros lectores. Son pequeños “pildorazos” de información, pero muy útiles y en diversos temas...



PRESUPUESTO FAMILIAR

¿Has hecho alguna vez un cálculo sobre tu presupuesto familiar o personal? Es posible que sí, pero, seguramente, ya no te acuerdas del resultado. ¿Cuánto dinero puedes destinar a ocio o a liberalidades? Pues debe saber que cambian los ingresos y los gastos con el tiempo.

El primer consejo es que por lo menos lo hagas una vez cada año. ¿Cómo hacerlo? Pues lo primero es sumar todos los ingresos netos que vayas a tener en los próximos doce meses, diferenciando en dos sumas, los ingresos seguros y los que no lo son como premios o incentivos que puedas esperar.

Lo segundo es que sumes todos los pagos que esperes para el mismo periodo (hemos supuesto doce meses).

Seguidamente puedes hacer dos cosas. Una, comparas la suma de los ingresos seguros y la de los gastos, si esta última es menor, vamos bien, ya sabes cuál es la cantidad anual de dinero que tienes disponible para comida (si no lo has tenido en cuenta antes como gasto fijo), ropa, cine, etc.... Dos, divides esa diferencia entre doce y sabrás la cantidad media al mes que puedes gastar, pero has de tener cuidado con que los gastos y/o los ingresos no son siempre iguales mes a mes y su diferencia puede no ser siempre la misma.

PAREJAS DE HECHO

Si os habéis decidido a dar el paso de convivir juntos como pareja es conveniente que consideréis inscribir vuestra relación en el Registro de Parejas de Hecho de vuestro municipio de residencia o en el de vuestra Comunidad Autónoma. Hacerlo tiene importantes consecuencias en relación a posibles derechos como la pensión de viudedad, herencias, etc...

Dicha inscripción, como pareja de hecho, conviene que se acredite, como mínimo, durante un periodo de 2 años. También puede optarse por dejar constancia de la naturaleza de la relación de convivencia en escritura pública. La convivencia puede demostrarse por cualquier medio de prueba que tenga fuerza suficiente y sea admisible en derecho.